ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Octubre 20 de 2026

Dip. Jovannie Maricela Ibarra Gallardo
Presidenta de la Comisión Especial para conocer,
proponer y dar seguimiento a las acciones de
búsqueda de las Personas Desaparecidas
en el Estado de Chiapas de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en la fracción II de los artículos 48 y 55 y del artículo 56 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y la Especial para conocer, proponer y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de las Personas Desaparecidas en el Estado de Chiapas que usted dignamente preside, la Iniciativa de **Decreto por el que se expide la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado de Chiapas; Deroga diversas disposiciones a la Ley en materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas; y, reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas,** en materia de Declaración Especial de Ausencia y deberes reforzados en niñas, niños y adolescentes como víctimas indirectas.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 Inciso C, 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
por el Honorable Congreso del Estado

C. Ana Karen Ruiz Coutiño
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO
RECIBIDO
20 OCT 2026
HORA: 14:40 hrs.
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

Con copia de Iniciativa
Lili Silias.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Octubre 20 de 2026

Dip. Juan Salvador Camacho Velasco
Presidente de la Comisión de Justicia
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en la fracción II de los artículos 48 y 55 y del artículo 56 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de: Especial para conocer, proponer y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de las Personas Desaparecidas en el Estado de Chiapas y de Justicia que usted dignamente preside, la Iniciativa de **Decreto por el que se expide la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado de Chiapas; Deroga diversas disposiciones a la Ley en materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas; y, reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas,** en materia de Declaración Especial de Ausencia y deberes reforzados en niñas, niños y adolescentes como víctimas indirectas.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 Inciso C, 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
por el Honorable Congreso del Estado

C. Ana Karen Ruiz Coutiño
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO
RECIBIDO
20 OCT 2026
HORA: 14:35 Dnd
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
con copia de Iniciativa